



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Acta de la sesión N° 4312

Martes 5 de noviembre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORME DE RECTORIA.....	2
3. ACTAS No. 4307. Aprobación	5
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	5
5. TEU. Procedimiento en caso de renuncia de autoridad universitaria	7
6. RECURSO. Del señor Enrique March Ledezma.....	10
7. VIRECCTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL. Solicitud de corrección acuerdo 7, sesión 4208	14
8. VISITA. Del Director y funcionarios del Centro de Informática	16
9. SESION. Ampliación de tiempo	24

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4312** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Br. Esteban Izaguirre y Dipl. Leonardo Salas Quirós, del Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Ausente con excusa: Lic. Gilbert Muñoz.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer informes del señor Rector.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya

TOTAL: Ocho

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Ing. Roberto Trejos, Lic. Gilbert Muñoz y Dipl. Leonardo Salas

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los informes del señor Rector. (Véase art.2 de la presente acta)

A las 9 horas ingresa el Dipl. Leonardo Salas.

ARTICULO 2

El Señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Creación de un proyecto interuniversitario.

Comenta una serie de iniciativas que se estan desarrollando con el Gobierno de la República para la creación de un proyecto interuniversitario frente a la llegada de diferentes compañías que el Gobierno ha llamado de “alta tecnología”.

La situación ya está muy avanzada en cuanto a las negociaciones. Se llegó a la conclusión de que una acción interesante sería el establecimiento de un Centro de Investigación y desarrollo interuniversitario o un centro interuniversitario de Investigación y Desarrollo de Alta Tecnología, dar mayor desarrollo al actual Centro de Investigación en Ciencias de la Ingeniería; instalación de programas de posgrado y creación de un programa interuniversitario, probablemente un doctorado interuniversitario en Computación y Desarrollo de la Biotecnología.

Informa que, por lo delicado de las negociaciones, se les había pedido cierta discreción en la información, sin embargo el anuncio oficial se hará el primero de diciembre. En una reunión del CONARE celebrada ayer, consideraron importante que los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales, en primera instancia, y dentro de algún tiempo las comunidades universitarias, sepan de qué se trata. Subraya que aunque está comunicando a este Consejo Universitario es una información que hay que tratar con cierta discreción.

Explica que desde hace algún tiempo, frente a la llegada de diferentes compañías, que el Gobierno ha llamado de “alta tecnología”, se comenzó a discutir la posibilidad de que las universidades comenzaran a trabajar en la organización de una serie de programas interdisciplinarios e interuniversitarios para preparar recursos humanos, investigación y tecnología, consecuente con los planes de desarrollo en esa área. Iniciativa que, impulsada por el Gobierno, y a la que respondieran las universidades, el Gobierno se comprometía a apoyar. Se llegó a la conclusión de que una acción interesante sería el establecimiento de un centro de investigación y desarrollo interuniversitario. El Gobierno se comprometía a dar la infraestructura y el equipamiento para dicho centro. Ya las acciones cuajaron y hay un acuerdo

entre el Gobierno y el Consejo Nacional de Rectores, al respecto.

Indica que el Gobierno de Costa Rica cede, regala y traslada al CONARE las instalaciones completas de la antigua AID en Rohrmoser, para la creación de un centro interuniversitario de investigación y desarrollo o un centro interuniversitario de alta tecnología. Señala que el Gobierno tenía que buscar una acción en la cual redimiera ese edificio. Desde su punto de vista, trasladar la Casa Presidencial o el Ministerio de Educación Pública, como se habló en cierta oportunidad, a la antigua sede de la AID, era inmanejable. La actual propuesta viene a ser una redención del edificio cediéndoselo a la educación superior. Se trata de varios cientos de millones de colones, más de seis mil metros cuadrados, repartidos en dos plantas, que se presta fácilmente para tener en el edificio que era de oficinas, una parte de las oficinas, computación, etcétera y el edificio de las bodegas se presta para desarrollar infraestructura de investigación, ya que cuenta con tuberías, canalizaciones, etc., que se pueden modificar con costos muy pequeños.

Subraya que para que esa donación tenga lugar, es necesaria una ley, que tiene sus vueltas y retrasos. Por el momento, se llegó al acuerdo de crear un comodato por noventa y nueve años, hacia el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Entre tanto, el CONARE ocupará ese edificio, hasta que, por autorización de ley, se cuaje la donación, la cual se haría al CONARE. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como oficinas se trasladaría a ese edificio. Agrega que, lo que actualmente gasta el CONARE en alquileres, puesto que alquila dos casas, se usará íntegramente para el mantenimiento del edificio, que es caro de operar, ya que cuenta con aire acondicionado, sistemas eléctricos, telefónicos, cableado para computadoras, etcétera.

El Gobierno además se compromete a crear un fondo patrimonial, que vendría, probablemente, por donaciones específicas, para la operación del Centro, por varios cientos de millones de colones. De modo que hay todo un paquete, que en principio, será anunciado el primero de diciembre del presente año, dentro de las celebraciones de la Abolición del Ejército.

Comenta que las universidades estatales han propuesto desarrollar varias acciones interuniversitarias. La primera sería un mayor

desarrollo del actual Centro de Investigación en Ciencia de Ingeniería de los Materiales de la Universidad de Costa Rica, que dirigió el Dr. José Araya Pochet. La gente de las compañías de alta tecnología, que ha visitado la Universidad de Costa Rica, ha estado bien impresionada por el trabajo de investigación y la tecnología que maneja ese Centro. En segundo lugar, se ha propuesto la instalación de los posgrados en computación que tienen la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para crear un posgrado interuniversitario y, probablemente, un doctorado interuniversitario en computación, proyecto del Instituto Tecnológico que se considera debe desarrollarse interinstitucionalmente. Un tercer tema que podría ser desarrollado es el de la Biotecnología. Los edificios se prestan para hacer plantas de escalamiento industrial y otros, en esta área. Las tres universidades tienen programas en esa área. Un cuarto tema, sobre el cual se tiene un poco de duda, es lo relativo a la gestión del desarrollo científico y tecnológico, transferencia de tecnología y demás. Desde hace muchos años, cuando él era Vicerrector de Investigación, había una propuesta para la creación de una Maestría Interuniversitaria en Gestión Tecnológica. Eso probablemente se va a reactivar puesto que calza muy bien con el espíritu del Centro. Recalca que CONARE estará allí, con sus instalaciones y sus oficinas, lo que le dará un carácter unificador a toda la operación.

Hace notar que la operación ha costado. Ha habido, por parte del Gobierno, una disponibilidad y una disposición muy grande. En cuanto al equipamiento se haría mediante un préstamo al CONARE, que asumiría el Gobierno, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por quince millones de dólares. Subraya que se trata de una operación de gran envergadura, de muy alto perfil para las universidades y de un inmenso impacto en cuanto a la voluntad de trabajo interuniversitario y de desarrollo del sistema.

Manifiesta que a la oficialización, el primero de diciembre, se le debe dar un carácter muy amplio y público a través de los medios de difusión, periódicos, televisión, etcétera.

Comenta que, las universidades estatales, si bien ven con gran alegría la donación de ese edificio, siempre pusieron como condición que debían existir los fondos para poderlo operar. De ahí viene la creación del fondo patrimonial, que se manejaría

mediante un fideicomiso, que permita operar el Centro de investigación y desarrollo interuniversitario, una parte para operación y otra para aumentar el fondo patrimonial.

Agrega que han llegado a la conclusión de que la operación de ese Centro debe estar en manos de una fundación, conformada por las cuatro universidades estatales, asunto que ha sido el más difícil de ponerse de acuerdo, pero el riesgo para los presupuestos institucionales, de asumirlo directamente, es demasiado grande. Considera que hay que buscar un mecanismo que permita a los presupuestos institucionales defenderse, frente a la posible escalada de costos de operación de un centro de esta naturaleza.

Sintetiza que la propuesta es: 1. La firma de un Comodato, figura que ha sido ensayada por la Institución en otras oportunidades. 2. La creación de la fundación, sobre lo que hay algunos detalles sin definir todavía, puesto que serían tres directores y cuatro rectores fundadores, consecuentemente tendrán que establecer un mecanismo interno de rotación entre los rectores que estén en la Junta Administrativa.

Recalca que la operación es de gran envergadura, la operación del Centro costaría varias decenas de millones de colones al año. La propuesta incluye una operación, que será en parte, por los beneficiarios directos de los desarrollos tecnológicos y de la investigación que tendrán. Ya se han efectuado conversaciones con las compañías instaladas en Costa Rica, tales como INTEL y Motorola y con otras compañías que tienen capacidad para instalarse.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., opina que el proyecto es sumamente interesante ya que en este momento en que hay tantas limitaciones de recursos esta es una inyección importante. Se refiere a tres puntos que le preocupan. Primero, que esto no sirva para decir el año entrante que ya nos dieron más. En cuanto a la fundación, habría que tener cuidado de que no venga a contradecir la normativa que está por salir, en la cual se cambió el hecho de que las vicerrectorías recomendaban que quedara solamente FUNDEVI, ninguna otra fundación, esto ha sido variado por la Comisión. Además, hay una serie de detalles relativos a contabilidad de costos, porcentajes para la Universidad, etcétera, que habría que analizar. Lo más complicado es lo tercero, que no nos dejemos deslumbrar con este potencial

tecnológico y olvidemos nuestro papel como conciencia lúcida y crítica. Sabemos que muchos de esos procesos de alta tecnología están teniendo consecuencias graves sobre el ambiente y a nivel político y social. Ojalá que estos componentes estén contemplados en los procesos de investigación que se desarrollan, y que siempre lleven un análisis del impacto ambiental social y político, para garantizar que la Universidad no esté contribuyendo a la destrucción de nuestro hábitat social y ecológico.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que ya se ha discutido que la gestión del desarrollo científico y tecnológico podría llevar las variables que preocupan a Marco V. Fournier, M.Sc. Una de las preocupaciones fundamentales es cómo enfrentar el proceso de desarrollo tecnológico, limpio y sustentable. También deben tomar en cuenta en la estrategia, que la presión sobre las compañías de alta tecnología por las tecnologías limpias es gigantesca. Por tanto, las cantidades de dinero disponibles también son gigantescas, lo cual podría convertirse en una fuente para el Centro mismo.

*A las nueve horas y diez minutos ingresa el Ing.
Roberto Trejos.*

EL DIPL. LEONARDO SALAS expresa su complacencia por la información del señor Rector porque no sólo desarrollará la tecnología y los posgrados, sino que puede ser la herramienta para poner nuevamente a la educación superior estatal en un pedestal muy alto. Es un reto muy grande para las cuatro universidades y para CONARE, para mantener el Centro en ese nivel y que no se convierta en lo que ha sucedido en algunas universidades, un centro burocrático e ineficiente, sino que sea un centro de tecnología, ciencia, posgrados, que permita el realce de la educación superior.

b) CSUCA.

Informa que los días 1 y 2 de diciembre serán las reuniones del CSUCA en Guatemala, donde se trasladará y se inaugurará la sede del Consejo Superior Universitario Centroamericano en ese país. Además, se celebrará el Día de la Autonomía Universitaria Guatemalteca. Agrega que los guatemaltecos están preparando una gran fiesta, a la que los tres Rectores costarricenses no

podrán asistir ya que es imposible no estar el primero de diciembre en Costa Rica.

Tal como se ha hecho en el pasado, propone que el Consejo Universitario nombre a su Director como delegado a la reunión del CSUCA, para que esté durante toda la reunión, y los tres Rectores costarricenses se unirían en la tarde del primero de diciembre, momento en que se trasladará el CSUCA a Antigua, Guatemala, para las reuniones ordinarias.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada Navas, somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4307.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

Somete a votación el acta de la sesión No. 4307 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Total: 10 votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4307.

ARTICULO 4

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios:

Alvaro Morales Ramírez, Ana Lorena Alvarado Gámez, William Brenes Gómez., Gabriel Macaya Trejos, William Moreno Marmol y Marcelo Jenkins Coronas.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes.

Explica que hay una solicitud del Prof. Marcelo Jenkins para que se le amplie el monto de la solicitud de viáticos que le aprobó el Consejo Universitario en 1 sesión No. 4308, a cargo del Curso Especial No. 19.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que existe un acuerdo de que los apoyo complementarios, entre ellos 109 fondos restringidos, empresas auxiliares y demás, deben estar presentes en el formulario de solicitud de viáticos y debe ser parte explícita de la aprobación del Consejo Universitario. En este caso esta cumpliendo con lo acordado, puesto que la Oficina de Administración Financiera gira los montos cuando la aprobación es completa. Agrega que el gasto está contemplado dentro del apoyo que da el curso especial respectivo.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la reglamentación es omisa, a su juicio debe someterse a votación para aprobar los quinientos dólares adicionales que solicita el interesado. Considera que lo más conveniente es una ampliación de la ratificación. Por otro lado existen dos casos particulares, el del Dr. William Brenes y el del Dr. Gabriel Macaya, en cada caso deben inhibirse de votar.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito al Dr. Gabriel Macaya Trejos, según el artículo 9 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ha recibido aporte financiero durante el presente año.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

Por consiguiente, se levanta el requisito al Dr. Gabriel Macaya según el artículo 9 inciso d) y artículo 10 del Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ha recibido aporte financiero durante el presente año.

Se somete a votación secreta el levantamiento del requisito al Prof. Moreno Marmol según el artículo 9 inciso b) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en internacionales, ya que tiene jornada de 1/4 de tiempo.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Diez.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, se levanta el requisito al Prof. William Moreno Marmol según el artículo 9 inciso b) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en internacionales, ya que tiene una jornada de 1/4 de tiempo.

Se somete a votación la ratificación de aporte financiero para los profesores Alvaro Morales Ramírez, Ana Lorena Alvarado Gámez, y William Moreno Marmol.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente se aprueban las solicitudes de viaticos a los profesores Alvaro Morales Ramírez, Ana Lorena Alvarado Gámez y William Moreno Marmol.

Se somete a votación la ratificación de aporte al Dr. Gabriel Macaya.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos; Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación la ratificación de aporte financiero al Dr. William Brenes Gómez.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación la ampliación del monto al Prof. Marcelo Jenkins Coronas.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos; Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con establece el artículo 31 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Morales Ramírez Alvaro	Escuela Biología	Prof. Asociado	Montevideo, Uruguay	1 al 15 dic.	Impartirá curso de Posgrado sobre "Ecología del Plancton Marino"	\$500 viáticos	\$1.395 Comisión Sectorial de Invest. Científica \$1.000 DAAD \$113 aporte personal
Alvarado Gámez Ana Lorena	Escuela Química-CELEQ	Prof. Adjunto	Caracas, Venezuela	8 al 11 dic.	Reunión de la Red Interam. sobre el Medio Ambiente (RICA) IV Congreso Interamericano sobre el Medio Ambiente	\$439 pasajes, gastos de salida	\$700 aporte personal

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Macaya Trejos Gabriel (*)	Rectoría	Rector	Salvador de Bahía, Brasil	8 al 13 nov.	X Congreso Bienal de la OUI. XVI Reunión de Asamblea General	\$2.454 pasajes, viáticos, gastos de salida	
Brenes Gómez William	Consejo Universitario	Prof. Asociado, Miembro Consejo U.	Acapulco, México	10 al 15 nov.	VI Coloquio Internacional Uso de la Epidemiología en situaciones de desastre	\$388 viáticos, gastos de salida	\$1.441 Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIET) Internacional
Moreno Mármol William (**)	Escuela Medicina	Catedrático	Buenos Aires, Argentina	10 al 22 nov.	Curso de Mamografía Intervencionista	\$500 viáticos	\$1.300 aporte personal
Jenkins Coronas Marcelo	Esc.Computación e Inform.	Asociado	Santiago, Chile	8 a 29 nov.	XXIII Conferencia Latinoamericana de Informática (Panel '97) y Simposio Experiencias en Mejoramiento de Calidad y Productividad en Latinoamérica y Estado de Arte de la Oferta de Soluciones		\$500 Curso Especial N° 19.

(*) Se levantó el requisito estipulado en inciso d) del artículo 9 y el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos ha recibido aporte financiero durante este año.

(**) Se levantó el requisito estipulado en inciso b) del artículo 9 y el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos que tiene jornada de ¼ de tiempo.

ACUERDO FIRME.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que como estará ausente del 10 al 15 de noviembre, desea que conste en actas que la revisión de las solicitudes de viáticos las asumirá la Dra. Susana Trejos.

ARTICULO 5.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-36-97, referente a ante quien debe interponerse la renuncia de un Decano de Facultad.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No.R-CU-72-97, la Rectoría eleva al Consejo Universitario copia de la nota TEU-330-97, suscrita por el Lic. José Angel Rojas Romero, Presidente del Tribunal Electoral Universitario, mediante la cual adjunta los asuntos tratados por ese Tribunal y el Consejo Universitario en la reunión del 23 de abril de 1997.

- Con nota No. CU. P.97-84, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la solicitud del Tribunal Electoral Universitario, para que se defina "ante quien debería renunciar un Decano de Facultad".

ANÁLISIS:

Según lo manifestado por el Tribunal Electoral Universitario en oficio TEU-330-97, ni en el Estatuto Orgánico, ni en el Reglamento de Elecciones Universitarias u otra normativa está establecido el procedimiento a seguir por un decano cuando decide renunciar.

Señala que cuando el Decano de la Facultad de Medicina decidió renunciar, se presentó una diferencia de criterios, puesto que el Tribunal considero que lo que correspondía era que presentara su renuncia ante el Vicerrector de Docencia, pero éste considero que debería hacerlo ante la Asamblea de Facultad que lo eligió.

Con base en lo anterior, el Tribunal Electoral considerando que la renuncia no es una acto de carácter electivo sino más bien administrativo, decidió respetar la opinión de la autoridad administrativa. pero absteniéndose de participar en la organización de cualquier Asamblea de Unidad Académica que fuera convocada para esa finalidad, por no ser de su competencia.

En consecuencia de lo anterior, el Tribunal Electoral Universitario propone al Consejo Universitario la necesidad de que se defina ante quien debe renunciar cada autoridad universitaria e incluirla en la norma o reglamento que corresponda.

Al ser consultada la Oficina Jurídica al respecto, ésta mediante oficio OJ-652-97, del 26 de julio de 1997, señala que:

"Tomando en consideración los principios generales del derecho electoral. Ordinariamente y salvo disposición en contrario, los funcionarios deben renunciar ante el órgano que los nombró"

Según lo expresado por la Oficina Jurídica, al no haber disposición en contrario, habría que convocar a los órganos que eligieron a cada autoridad universitaria para aceptar su renuncia; lo que implicaría por ejemplo, si un decano decide renunciar tendría que hacerlo ante la Asamblea que lo nombró, lo que conlleva un proceso específico; pero por otra parte, si un miembro del Consejo Universitario decide renunciar, como ha sucedido, y siguiendo lo que la Oficina Jurídica expresa, este tendría que presentar su renuncia ante la Asamblea Plebiscitaria, lo cual no ha sido así.

En vista de lo anterior, se solicitó al Tribunal Electoral Universitario su criterio respecto a lo señalado por la Oficina Jurídica y la posibilidad de establecer en forma detallada ante quien debe renunciar cada autoridad universitaria.

En respuesta a dicha solicitud, el Presidente del Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEU-117597, manifiesto:

"Luego de analizar lo expresado por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-652-97 del 26/07/97 y de replantear los criterios que anteriormente los Miembros de este Tribunal habían expresado sobre este asunto, este Tribunal,

Considerando que:

1. Al no haber disposición en contrario, habría que convocar a los órganos que eligieron a cada autoridad universitaria para aceptar su eventual renuncia. según lo expresa la Oficina Jurídica.

2. Al ser estos órganos exclusivamente plebiscitarios, el acto quedaría reducido a una votación de aceptación o rechazo de la misma, sin opción, en algunos casos, a plantear posibles reconsideraciones de una decisión de este tipo.

3. Ni el Estatuto Orgánico ni el Reglamento de Elecciones Universitarias tienen considerado este acto, por lo que el Tribunal Electoral Universitario esta excluido de cualquier participación en el mismo.

4. Es evidente que existe una omisión en la normativa vigente sobre este asunto: ante quien debe renunciar una autoridad nombrada por elección.

Acuerda:

1. Proponer al Consejo Universitario una modificación al Reglamento de Elecciones Universitarias para incluir al final del mismo el siguiente artículo con los siguientes incisos:

Artículo 38. En el caso de que una autoridad universitaria electa decida renunciar, deberá proceder de la siguiente manera:

a) Representante ante la Asamblea Colegiada Representativa- presentara su renuncia al Director de su unidad académica o al Decano, en caso de facultades no divididas en escuelas, con copia a los docentes miembros de su unidad académica y al Presidente de la Asamblea Colegiada Representativa.

b) Miembro Docente del Consejo Universitario: presentara su renuncia al Director del Consejo Universitario. con copia a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

c) Miembro Administrativo del Consejo Universitario: presentará su renuncia al Director del Consejo Universitario, con copia a los funcionarios administrativos que conformaron el órgano que lo eligió.

d) Rector: presentará su renuncia al Director del Consejo Universitario con copia a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

e) Decano de Facultad presentara su renuncia al Rector, con copia a la Asamblea de Facultad.

f) Vicedecano de Facultad: presentara su renuncia al Decano, con copia a la Asamblea de Facultad.

g) Director de la Escuela de Estudios Generales: presentará su renuncia al Rector, con copia a la Asamblea de Escuela y a las Vicerrectorías.

h) Director de Escuela: presentará su renuncia al Decano de la Facultad respectiva, con copia a la Asamblea de Escuela, a la Rectoría y a las Vicerrectorías.

i) Subdirector de Escuela presentará su renuncia al Director de la Escuela. con copia a la Asamblea de Escuela.

j) Director de Sede Regional: presentará su renuncia al Rector con copia a la Asamblea de Sede y a las Vicerrectorías.

k) Subdirector de Sede Regional: presentará su renuncia al Director de la Sede, con copia a la Asamblea de Sede.

En todos los casos, el renunciante deberá remitir una copia de su renuncia al Tribunal Electoral Universitario.

Después de analizar la propuesta remitida por el Tribunal Electoral Universitario, la Comisión acoge dicha propuesta introduciéndole los siguientes cambios:

- donde se señala con copia a..., decir: "...informando de ello...".

- en el inciso e) decir Decano de Facultad: presentará su renuncia al Vicerrector de Docencia informando de

ello...". Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Orgánico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante oficio No.R-CU-72-97, la Rectoría eleva al Consejo Universitario copia de la nota TEU-330-97, suscrita por el Presidente del Tribunal Electoral Universitario, mediante la cual solicita que se defina "ante quien debe renunciar cada autoridad universitaria".

- La Oficina Jurídica en oficio OJ-652-97, comunica que: "tomando en consideración los principios generales de derecho electoral, ordinariamente y salvo disposición en contrario, los funcionarios deben renunciar ante el órgano que los nombró".

- Al no haber disposición en contrario, habría que convocar a los órganos que eligieron a cada autoridad universitaria para aceptar una eventual renuncia, según lo expresa la Oficina Jurídica

- Ante nueva consulta realizada al Tribunal Electoral Universitario, sobre esta materia, se propone la modificación al Reglamento de Elecciones Universitarias para incluir al final del mismo un artículo en el que se especifique la forma de proceder en el caso de que una autoridad universitaria renuncie. (oficio TEU-1173-97, del 13 de octubre de 1997).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos acepta la propuesta realizada por el Tribunal Electoral Universitario en su oficio TEU-1173-97, del 13 de octubre de 1997.

- Es importante que la Comisión de Reglamentos analice la propuesta remitida por el Tribunal Electoral Universitario, junto con las reformas que esta Comisión sugiere en el presente dictamen y proponga la modificación correspondiente al Reglamento de Elecciones Universitarias.

ACUERDA:

Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario trasladar este asunto a la Comisión de Reglamentos, para que elabore la modificación correspondiente al Reglamento de Elecciones Universitarias, con el objetivo de que se incluya un nuevo artículo en el que se especifique la forma de proceder en el caso de que una autoridad universitaria renuncie."

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta una duda respecto a si un Decano presenta la renuncia, quien la acepta o no. Muchas veces alguien presenta una renuncia y su superior lo convence de que se quede, lo cual no está implícito. No es así el caso de un miembro del Consejo Universitario porque el nombramiento de estos se trace ante una Asamblea

Plebiscitaria que no se vuelve a convocar y no es una Asamblea que este en capacidad de discutir. como sucede con una Asamblea de Facultad o de Escuela que si está en capacidad de discutir.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que todo depende de la naturaleza de la renuncia, que pueden ser irrevocables o no, legalmente solo hay un acto, que es renunciar y no se puede denegar la aceptación, es un acto unilateral. Se puede entrar en el proceso de convencimiento para que el interesado retire la renuncia, pero ese es un acto más de negociación que legal.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que en un acto no formal de negociación, quedaría en principio en manos de quien se le pone la renuncia. A la Asamblea correspondiente se le notifica.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que la propuesta le parece interesante, la conocieron cuando le toco coordinar la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y se tomó la iniciativa de pedirle al Tribunal Electoral Universitario que hiciera una propuesta concreta. El Tribunal Electoral Universitario envió una propuesta y la Comisión de Reglamentos -que tiene que conocer el caso- tendrá que ponerle atención para determinar si la lista es completa, da la impresión que faltan algunos elegidos y puestos de elección.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que si la renuncia siempre es irrevocable quiere decir que el superior, ante el cual se renuncia, lo único que podría es volverlo a nombrar, no podría denegar la renuncia. Lo que se ha llamado "no aceptar la renuncia sería volverlo a nombrar.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que esto es juego político, especialmente en casos de Ministros que presentan una renuncia y el Presidente de la República los convence de que la retiren, pero aquí, en puestos de elección universitaria, el mecanismo es diferente y en el momento en que se presenta la renuncia ya se deja de ser director, decano, etc.

Somete a votación el dictamen No. CEOAJ-DIC- 36-97 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada. Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic.

Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones y CONSIDERANDO QUE:

1- Mediante oficio No.R-CU-72-97, la Rectoría eleva al Consejo Universitario copia de la nota TEU-330-97, suscrita por el Presente del Tribunal Electoral Universitario, mediante la cual solicita que se define "ante quien debe renunciar cada autoridad universitaria".

2- La Oficina Jurídica en oficio OJ-652-97, comunica que: tomando en consideración los principios generales de derecho electoral, ordinariamente y salvo disposición en contrario, los funcionarios deben renunciar ante el órgano que los nombró".

3- A1 no haber disposición en contrario, habría que convocar a los órganos que eligieron a cada autoridad universitaria para aceptar una eventual renuncia, según lo expresa la Oficina Jurídica.

4- Ante nueva consulta realizada al Tribunal Electoral Universitario, sobre esta materia, se propone la modificación al Reglamento de Elecciones Universitarias para incluir al final del mismo un artículo en el que se especifique la forma de proceder en el caso de que una autoridad universitaria renuncie. (oficio TEU-1173-97, del 13 de octubre de 1997).

5- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos acepta la propuesta realizada

por el Tribunal Electoral Universitario en su oficio TEU-1173-97, del 13 de octubre de 1997.

6- Es importante que la Comisión de Reglamentos analice la propuesta remitida por el Tribunal Electoral Universitario, junto con las reformas que esta Comisión sugiere en el presente dictamen y proponga la modificación correspondiente al Reglamento de Elecciones Universitarias.

ACUERDA:

Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario trasladar este asunto a la Comisión de Reglamentos, para que elabore la modificación correspondiente al Reglamento de Elecciones Universitaria, con el objetivo de que se incluya un nuevo artículo en el que se especifique la forma de proceder en el caso de que una autoridad universitaria renuncie.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ - DIC - 38 - 97, sobre el Recurso de Apelación Subsidiaria interpuesto por el señor Enrique March Ledezma de la Escuela de Economía Agrícola.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- El profesor March Ledezma, remite a la Comisión de Régimen Académico la constancia de tiempo servido actualizada y el documento sobre investigación realizada en la Región Alta del Cantón Vásquez de Coronado, con el fin de que se evalúen dichos documentos para analizar la posibilidad de obtener el puntaje necesario para ascender de profesor adjunto a asociado. (Oficio EEA-833-96).

- La Comisión de Régimen Académico comunica al profesor Ledezma, entre otros aspectos, que por los años de servicio en otra institución de educación superior, debidamente reconocidos por el Vicerrector de Docencia se le asignan 2 puntos, que corresponde a un año de servicio y al trabajo referente a "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la Cuenca Alta del Río Virilla: Microcuenca II-Río Macho-situación actual y perspectivas", se le asignaron 2 puntos. (Calificación No. 1347-S-9T).

- En consecuencia de lo anterior, el profesor March Ledezma presenta Recurso de revocatoria -con apelación subsidiaria, ante la Comisión de Régimen Académico.

Sus argumentaciones son las siguientes:

4.- Para lo que corresponde al punto 01 poseemos evidencia institucional de la Universidad Nacional de que nuestro trabajo en la Vicerrectoría de Extensión y en la Facultad de Ciencias Agrarias siempre fue en calidad de docente y no de administrativo. Nunca se nos contrato desde los mismos inicios de nuestro trabajo en otro rubro que no fuera con calidad de académico. Prueba de ello son las condiciones que desde el principio se estipularon como necesarias e indispensables para aspirar al puesto. Por otro lado, todos los compañeros y compañeras que desempeñaban cargos similares en la misma vicerrectoría tenían su condición de puesto en calidad de docente. Además mi desempeño en la facultad antes mencionada siempre fue como académico docente e investigador. Hasta donde tenemos conocimiento nuestro tiempo de servicio en la Universidad Nacional fue de Enero de 1987 a diciembre de 1989, lo cual hace un total de tres años y no de uno como se pretende evaluar en dicha calificación.

B.- En lo que concierne al trabajo "Alternativas para el Desarrollo Agropecuario Sostenible de la Cuenca Alta del Río Virilla", resulta obvia la contradicción entre la asignación de puntaje y la reglamentación vigente. Contradicción que la Comisión está obligada a resolver y no precisamente buscando perjudicar al académico que solicite una calificación, como es el caso que nos ocupa. Este es un informe técnico producto de un largo proceso de investigación que involucró además la participación formativa de varios estudiantes, que tuvieron siempre durante el proceso una constante asesoría. Resultado de ello son tres prácticas dirigidas, de las cuales una ya ha sido presentada, obteniendo una calificación de 09. Las otras dos serán presentadas en el transcurso de los próximos dos meses.

Por otro lado, e independientemente de lo anterior. Es obvio que el susodicho informe no parece haber sido leído con detenimiento. Más pareciera que estos trabajos son evaluados con criterios positivistas de pesos y medidas, que por su contenido mismo. Para un ojo avisado que se digne leer el trabajo resulta claro que el informe, es el producto intelectual y técnico que podría ser desglosado en varios artículos publicables en revistas especializadas. Por lo tanto no es defendible el evaluarlo sólo en términos de su extensión o condición, como parece ser el caso.

En vista de las consideraciones apuntadas más arriba solicito la respectiva revocatoria de la calificación No. 1347-05-97 en lo que concierne a los puntos analizados.

Fundo el presente recurso de revocatoria y apelación subsidiaria en los artículos 219, 221, 222, 223, 225, 227, inciso b) del 225, y en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

- Ante el recurso interpuesto por el profesor March Ledezma, la Comisión de Régimen Académico solicito al Director de la Escuela de Economía Agrícola la conformación de una comisión de especialistas para que realice el análisis del trabajo "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la Cuenca Alta del Río Virilla: microcuenca II - Río Macho situación actual y perspectivas", con la debida justificación. Específicamente le solicita que "realice el análisis y nos indique el grado de trascendencia en el campo, originalidad y complejidad" (Oficio CEA-RA-523-97, del 10 de junio de 1997).

- El Director de la Escuela de Economía Agrícola, comunica lo siguiente (oficio EEA-421-97, del 22 de agosto de 1997)

TRASCENDENCIA:

Es un estudio vinculado con la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II que se realiza por medio de un diagnóstico integral bajo el concepto de la teoría de sistemas: técnica de análisis por sistema.

Este trabajo incorpora la perspectiva del desarrollo sostenible dentro del concepto del desarrollo rural en una cuenca donde la situación en general es problemática.

Por la importancia que tiene el contenido de este trabajo para la realización de otros, considero que tiene trascendencia técnica en el país y fuera. Además la situación de la microcuenca II es crítica. Por eso, las recomendaciones pueden servir para motivar la decisión política, en la región en la ejecución de actividades de desarrollo positivo y oportuno.

ORIGINALIDAD:

Es un trabajo que exhibe un contenido especial para una zona específica. Aunque presenta un esquema de informe estándar, el tratamiento de la información es original, por lo específico del tema y del lugar bajo estudio.

COMPLEJIDAD:

Desde la justificación, el desarrollo y los documentos de apoyo se expresa un nivel de detalle para resaltar las características principales de la zona. Toda la información presentada es voluminosa y compleja. Precisamente el análisis de sistemas engloba e interrelaciona todas las variables que intervienen en un proceso de desarrollo rural vinculado con los conceptos del desarrollo sostenible.

- El Presidente de la Comisión de Régimen Académico remite a la Dirección del Consejo Universitario el Recurso de Apelación Subsidiaria que interpone el profesor Enrique March Ledezma de la Escuela de Economía Agrícola y comunica que (oficio CEA-RA-977-97 del 10 de setiembre de 1997):

La Comisión de Régimen Académico en sesión No. 1369-97 del martes 2 de setiembre del año en curso. acordó no revocar lo resuelto en sesión No.1347-5-97 por lo tanto se mantiene el puntaje asignado a la obra profesional: "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca

II- Río Macho- Situación Actual y Perspectiva ". Se cuenta en esta oportunidad con la respuesta de la consulta realizada a un especialista en el campo, la cual coincide con el valor de 2 puntos asignado por esta Comisión con base en el artículo 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico.

En cuanto al puntaje asignado por tiempo servido se verificó que esta correcto con base en las certificaciones de tiempo servido aportadas.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, el Recurso de Apelación Subsidiaria interpuesto por el profesor Enrique March Ledezma.

ANÁLISIS:

Tal y como se detalla en los antecedentes anteriores, la Comisión de Régimen Académico solicitó a la Escuela de Economía Agrícola la conformación de una comisión de especialistas para que brindaran su criterio sobre el trabajo elaborado por el Profesor March Ledezma.

El dictamen brindado por esta comisión, (en oficio EEA-421-97, suscrito por el Director de la Escuela de Economía Agrícola) se hace referencia ante todo a la trascendencia, la originalidad y la complejidad del trabajo; pero no se especifica el puntaje que se le debería asignar, por lo que fue evaluado por la Comisión de Régimen Académico a la luz de lo establecido en el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico, acordándose dejar la calificación asignada en la primera oportunidad, o sea, dos puntos.

Con base en lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos considero pertinente consultar a otra comisión de especialistas con el fin de que se brindara un criterio más específico al respecto. Dicha consulta se remitió al Decano de la Facultad de Agronomía, quien conforme la comisión y brindó sus criterios mediante nota del 13 de octubre de 1997, remitida a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio DA-259-97, del 17 de octubre de 1997.

El criterio de la comisión de especialistas se lee como sigue:

Considerando que:

1. el documento es producto de una serie de estudios realizados en las microcuencas I, II, III y IV con un alto grado de complejidad y un nivel de análisis muy detallado en su desarrollo.

2. el uso adecuado de nuestros recursos, especialmente el agua, en esa Cuenca del Río Virilla es de primordial importancia para sus pobladores y los del Área Metropolitana. Es decir, esto es un problema de todos y es de gran complejidad. Los detalles son presentados en este informe de trabajo.

3. los resultados del estudio tienen implicaciones de orden técnico, social, ecológico ambiental y político.

Por tanto,

1. Dada la importancia, la complejidad, la trascendencia, la visión integral y lo práctico del estudio para la supervivencia del ser humano, creemos que este trabajo debe ser calificado con una nota de 3.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor March Ledezma presentó ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, por no estar conforme con el puntaje asignado a su trabajo realizado en la Región Alta del Cantón Vásquez de Coronado (dos puntos) y el tiempo de servicio en la docencia (un año), según calificación No. 1347-5-97.

2. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico remite a la Dirección del Consejo Universitario el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Enrique March Ledezma y comunica que:

La Comisión de Régimen Académico en sesión No. 1369-97 del martes 2 de setiembre del año en curso, acordó no revocar lo resuelto en sesión No.1347-5-97 por lo tanto se mantiene el puntaje asignado a la obra profesional: "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II- Río Macho- Situación Actual y Perspectiva"....

En cuanto al puntaje asignado por tiempo servido se verificó que esta correcto con base en las certificaciones de tiempo servido aportadas.

3. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Agronomía, que analizó el trabajo elaborado por el profesor March Ledezma "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II-Río Macho- Situación Actual y Perspectiva", comunica que "dada la importancia, la complejidad, la trascendencia, la visión integral y lo práctico del estudio para la supervivencia del ser humano, creemos que este trabajo debe ser calificado con una nota de 3".

ACUERDA:

1- Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor March Ledezma, en lo que respecta al puntaje asignado a su trabajo "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II-Río Macho- Situación Actual y Perspectiva", para que se le asignen tres puntos.

2- Rechazar su apelación en cuanto al puntaje asignado por el tiempo de servicio en la docencia."

A las nueve horas y cuarenta minutos se retira, el Ing. Roberto Trejos.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el dictamen No. CEOAJ-DIC-38-97 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar el Ing. Roberto Trejos por haber estado en la Comisión de Régimen Académico en el momento en que se conoció el caso.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar el Ing. Roberto Trejos por haber estado en la Comisión de Régimen Académico en el momento en que se conoció el caso.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, después del intercambio de impresiones y CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor March Ledezma presentó ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, por no estar conforme con el puntaje asignado a su trabajo realizado en la Región Alta del Cantón Vásquez de Coronado (dos puntos) y el tiempo de servicio en la docencia (un año), según calificación No.1347-5-97.

2. El Presidente de la Comisión de Régimen Académico remite a la Dirección del Consejo

Universitario el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Enrique March Ledezma y comunica que:

La Comisión de Régimen Académico en sesión No.1369-97 del martes 2 de setiembre del año en curso, acordó no revocar lo resuelto en sesión No.1347-5-97 por lo tanto se mantiene el puntaje asignado a la obra profesional: "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II- Río Macho Situación Actual y Perspectiva"....

En cuanto al puntaje asignado por tiempo servido se verificó que está correcto con base en las certificaciones de tiempo servido aportadas.

3. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Agronomía, que analizó el trabajo elaborado por el profesor March Ledezma "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II-Río Macho- Situación Actual y Perspectiva", comunica que "dada la importancia, la complejidad, la trascendencia, la visión integral y lo practico del estudio para la supervivencia - del ser humano, creemos que este trabajo debe ser calificado con una nota de 3".

ACUERDA:

1- Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor Enrique March Ledezma en lo que respecta al puntaje asignado a - su trabajo "Alternativas para el desarrollo sostenible agropecuario de la cuenca alta del río Virilla: microcuenca II-Río Macho- Situación Actual y Perspectiva", para que se le asignen tres puntos.

2- Rechazar su apelación en cuanto al puntaje asignado por el tiempo de servicio en la docencia.
ACUERDO FIRME.

Reingresa el Ing. Roberto Trejos D.

ARTICULO 7.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ- DIC- 39-97, en torno a la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que se corrija el acuerdo de la sesión No. 4208, artículo 7.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1. En la sesión 4208, artículo 7, del 27 de agosto de 1996, punto 2, el Consejo Universitario, con base en la apelación presentada por el señor Edgar Francisco Serrano Berrocal acordó:

2 - Para todos los efectos, se mantiene la vigencia del reconocimiento efectuado por la Universidad de Costa Rica en el año 1994, cuando su título de "Master Of Fine Arts" le fue equiparado como equivalente al título y grado académico de "Pregrado de Diplomado en Arte Publicitario.

2- Mediante oficio No.R-CU-146-96, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio RCU-146-96, del 11 de setiembre de 1996, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, nota en la que se hace referencia al oficio OR-R-2099-96, de la Oficina de Registro, mediante la cual se solicita corregir el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4208, artículo 7.

ANALISIS:

Mediante oficio OR-R-2099-96, el Director de la Oficina de Registro solicita que se corrija lo indicado en el punto No.3. de los considerandos y en el punto 2. del acuerdo de la sesión 4208, artículo 7, para que se lea de la siguiente manera:

<i>Actual</i>	<i>Modificación propuesta</i>
"...La Universidad de Costa Rica en octubre de 1994 equipara el título del señor Berrocal como equivalente al título y grado académico de "Pregrado de Diplomado en Arte Publicitario".. (oficio OR-7460-94)	La Universidad de Costa Rica en octubre de 1994 equipara el título del señor Berrocal como equivalente al pregrado de Diplomado en Arte Publicitario. (oficio OR-7460-94) (eliminando: título y grado académico)
2- Para todos los efectos, se mantiene la vigencia del reconocimiento efectuado por la Universidad de Costa Rica	...le fue equiparado como equivalente al pregrado de

en el año 1994, cuando su título de Master Of Fine Arts le fue equiparado como equivalente al título y grado académico de "Pregrado de Diplomado en Arte Publicitario"	"Diplomado. en Arte Publicitario"... (eliminando: el título y grado académico)
--	--

Los fundamentos emitidos por el Director de la Oficina de Registro, para que se realice dicha corrección, son los siguientes:(oficio OR-R-791-97)

1- Estatuto Orgánico, artículo 206: 'La Universidad otorga también diploma al concluir ciertas carreras cortas y extiende certificados al terminar programas especiales'.

2- El convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación Superior (CONARE) define: "El pregrado incluye. a todas aquellas carreras a las que se ha llamado "cortas". Dentro de ellas se dan dos tipos las terminales y las no terminales... " "La carrera corta terminal culmina en un "diplomado"..."

De acuerdo con lo anterior al efectuarse una equiparación como en el caso que nos ocupa con el Diplomado en Arte Publicitario es necesario indicar que es equivalente al pregrado de Diplomado, diferente del título y grado académico.

Al realizar un análisis exhaustivo de los fundamentos remitidos por el Director de la Oficina de Registro, se determinó que el documento sobre el Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior, que menciona el Director de la Oficina de Registro en el punto 2, transcrito anteriormente, no es el "Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior", aprobado por CONARE el 31 de octubre de 1997, en el cual se establece la denominación oficial que utilizan las universidades signatarias de dicho convenio, entre ellas la Universidad de Costa Rica.

Asimismo es importante señalar que el acuerdo en mención fue comunicado al interesado por el señor Rector, el 29 de agosto de 1996, mediante oficio No.R-A-224-96.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4208, artículo 7, del 27 de agosto de 1996, punto 2, el Consejo Universitario, con base en la apelación presentada por el señor Edgar Francisco Serrano Berrocal acordó:

2 - Para todos los efectos, se mantiene la vigencia del reconocimiento efectuado por la Universidad de Costa

Rica en el año 1994, cuando su título de "Master Of Fine Arts" le fue equiparado como equivalente al título y grado académico de "Pregrado de Diplomado en Arte Publicitario.

2- Mediante oficio No.R-CU-146-96, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio RCU-146-96, del 11 de setiembre de 1996, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, nota en la que se hace referencia al oficio OR-R-2099-96, de la Oficina de Registro, mediante la cual se solicita corregir el acuerdo transcrito anteriormente y lo señalado en el considerando 3, de dicha propuesta, se modifiquen de la siguiente manera:

Considerando No.3:

"..La Universidad de Costa Rica en octubre de 1994, equipara el título del señor Berrocal como equivalente al pregrado de Diplomado en Arte Publicitario " (oficio OR-7460-94) (eliminando: título y grado académico)

Y en el punto 2, línea 3 de los acuerdos, así:

"..le fue equiparado como equivalente al pregrado de Diplomado en Arte Publicitario"...(eliminando: título y grado académico)

3- La solicitud de la Oficina de Registro no corresponde a la nomenclatura establecida en el "Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior", aprobado por CONARE, el 1 de octubre de 1977.

4- El acuerdo en mención ya fue comunicado al interesado por parte de la Rectoría, mediante oficio No.R-A-22-96, del 29 de agosto de 1996.

ACUERDA:

No acoger la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil."

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que este asunto se analizó en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos por un año aproximadamente. Para su sorpresa descubrieron (y está debidamente documentado) que desde el año 1977 la Oficina de Registro esta utilizando como documento, para todos los asuntos que tienen que ver con grados y títulos, un borrador, que preparó una comisión para presentar al CONARE, que culminó con el Convenio vigente desde 1977 de Grados y Títulos, en el cual se establece la nomenclatura oficial vigente en CONARE y por tanto en la Universidad de Costa Rica, en particular. En ese borrador se usó el término "pregrado", y en algún momento se le pidió al Jefe de la Oficina de Registro, que enviase la fuente legal que utilizaba, la cual, al día de hoy resultó ser la de ese borrador,

cuando hoy en día se sabe que desde 1977 el nombre oficial es Grado Asociado y no "pregrado".

Esto le llamó mucho la atención y se lo hizo ver, tanto al Jefe de la Oficina de Registro como a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, a quien le envió toda la documentación del caso para que se corrija esta anomalía, que es sumamente seria. No quiso ir más allá de este caso concreto. Plantea esto para que la Administración revise exhaustivamente las denominaciones que aparecen en los diferentes diplomas que emite la Institución, y porque, si - hipotéticamente- la Oficina de Registro durante tantos años ha utilizado un documento sin ningún carácter legal, que no corresponde a la terminología vigente desde 1977, pudiera ser que se hayan cometido errores y se podrían seguir cometiendo en el futuro, lo cual hay que revisar.

Somete a votación el dictamen No. CEOAJ-DIC-39-97 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada. Ing. Roberto Trejos. Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 4208, artículo 7, del 27 de agosto de 1996, punto 2, el Consejo Universitario, con base en la apelación presentada por el señor Edgar Francisco Serrano Berrocal acordó:

2 - Para todos los efectos, se mantiene la vigencia del reconocimiento efectuado por la Universidad de Costa Rica en el año 1994, cuando su título de "Master Of Fine Arts" le fue equiparado como

equivalente al título y grado académico de "Pregrado de Diplomado en Arte Publicitario.

2- Mediante oficio No.R-CU-146-96, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el oficio RCU-146-96, del 11 de setiembre de 1996, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, nota en la que se hace referencia al oficio OR-R-2099-96, de la Oficina de Registro, mediante la cual se solicita corregir el acuerdo transcrito anteriormente y lo señalado en el considerando 3, de dicha propuesta, se modifiquen de la siguiente manera:

Considerando No. 3:

"..La Universidad de Costa Rica en octubre de 1994, equipara el título del señor Berrocal como equivalente al pregrado de Diplomado en Arte Publicitario" (oficio OR-7460-94) (eliminando: título y grado académico)

Y en el punto 2, línea 3 de los acuerdos, así:

.."le fue equiparado como equivalente al pregrado de Diplomado en Arte Publicitario"...(eliminando: título y grado académico)

3- La solicitud de la Oficina de Registro no corresponde a la nomenclatura establecida en el "Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior", aprobado por CONARE, el 1 de octubre de 1977.

4- El acuerdo en mención ya fue comunicado al interesado por parte de la Rectoría, mediante oficio No.R-A-22-96, del 29 de agosto de 1996.

ACUERDA:

No acoger la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil."

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y- cincuenta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

Presentes: Dr Luis Estrada, Ing Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M Sc., Lic. Mitry Breedy, Br.

Esteban Izaguirre Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

A las once horas ingresa el Dr. Guy de Téramond Director del Centro de Informática y los señores Lic. Jorge Lopez, Subdirector, Ing. Luis Blanco, Coordinador, Unidad de Redes y Comunicación, Ing. Abel Brenes. coordinador, Unidad de Interoperabilidad, Br. Edgar Quesada. Coordinador Soporte Institucional, Sra. Ana Lucía Badilla, Asistente Administrativa, Comisión de Informática y Sr. Ramón Bonilla, Asistente Administrativo.

ARTICULO 8.

El Consejo Universitario recibe la vista del Dr. Guy De Téramond, Director del Centro de Informática y a funcionarios de esa Oficina, para intercambiar comentarios acerca de la nueva red de informática de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece al Dr. Guy De Téramond y al personal del Centro de Informática su visita, por cuanto para los miembros del Consejo Universitario es muy importante ubicar esta visita en el contexto adecuado. En los últimos meses se ha planteado reiteradamente en el seno del Consejo Universitario, los problemas, que tienen con el manejo informático en el Consejo Universitario, en particular en la red, por cuanto ésta se cae, "software" pirateados, no compatible en algunos casos, falta de administrador de la red, etc. Por lo anterior, decidió hablar con el Dr. De Téramond la semana pasada para plantearle todas las situaciones y él le explicó las políticas que ha comenzado a desarrollar el Centro de Informática y la implementación que hará de la nueva red de informática. Le pareció importante invitarlo, para que todos los miembros del Consejo Universitario tengan oportunidad de saber cómo esta trabajando el Centro y lo que pondrá en práctica en los próximos meses.

Dará la palabra al Dr. De Téramond para que haga su presentación y después habrá una etapa de preguntas para aclarar dudas de los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. GUY DE TÉRAMOND agradece la invitación y señala que el Dr. Luis Estrada, al comentarle el trabajo de su unidad, le propuso que se

apersonara al Consejo Universitario para exponer el asunto, que tiene una implicación fundamental en toda la institución. Así es que rápidamente resumieron un poco el trabajo que están haciendo para presentarlo y discutirlo acá, con los miembros del Plenario, puesto que los problemas que están resolviendo y tratando día a día, trascienden mucho las labores del Centro y tienen implicaciones en toda la Universidad. La Universidad de Costa Rica es líder en la educación del país, lo que aquí se haga, de una forma u otra, tiene implicaciones en todo el país. Se ha experimentado una velocidad de cambio tan grande, tan acelerada, que los mismos especialistas en Informática no pueden seguir el ritmo, en la mayoría de las veces, de lo que está pasando. Con más dificultad aún, en el Centro, van a saber todos lo que están haciendo y lo que está sucediendo; y con una dificultad aún mayor la Institución, como un todo, va a saber lo que está sucediendo y a la velocidad con que está sucediendo. Entonces, en ese sentido, es muy apropiado que hayan sido invitados, puesto que lo que está sucediendo es a una gran velocidad; no impuesta por el Centro sino por la realidad exterior. Y el asunto es saber si la Universidad va a poder responder con la celeridad y la eficiencia que les impone el mundo exterior o si van a perder esa carrera.

Es muy importante presentar a las personas que acompañan hoy. El señor Subdirector, don Jorge López, que estará en el Centro hasta el año 2.000. El Ing. Luis Blanco, que está a cargo de toda la infraestructura y coordinación de los sistemas desconcentrados, dentro del nuevo esquema. El Ing. Abel Brenes, que tiene a su cargo toda la parte lógica de la red, la seguridad y la interoperabilidad de todos los sistemas de información. El Ing. Edgar Quesada que es responsable de los soportes de los sistemas de información de la Universidad de Costa Rica. Don Ramón Bonilla, que trabaja en la coordinación de la Administración y ha apoyado en otras muchas labores, particularmente en labores de presupuesto. En este momento el presupuesto juega un rol muy importante porque parte de éste, que se destinaba a algunas unidades se le está dando al Centro de Informática para ser distribuido a los diferentes sistemas de la red. Parte importante del presupuesto del Centro de Informática es distribuido por éste a las otras unidades. Ana Lucía Badilla está coordinando la parte administrativa de la Comisión de Informática que, en este momento, está centralizada; recuerda que antes funcionaban dos

comisiones pero, en cierta forma, como territorio de nadie. Toda la información está en una serie de láminas, cuya copia distribuirá entre los miembros del Plenario. Además, está en un sitio del Internet donde lo pueden consultar directamente.

El tema al que se referirá durante la presente sesión, es El Desarrollo Informático Institucional y la Red de la Universidad de Costa Rica, que es el instrumento para todo el desarrollo informático ahora y hacia el futuro.

Considera importante aclarar que lo que han estado trabajando está basado en la política del Consejo Universitario, en particular en lo que se refiere a la desconcentración, en la cual está claramente implícito fortalecer la capacidad independiente de gestión de las unidades académicas. Pretenden contar con los medios de acceso directos a la información sin pasar por intermediarios para poder tomar las decisiones a nivel de cada unidad académica, dentro del nuevo modelo que se está siguiendo para permitir el desarrollo tanto en todas las áreas, académicas, de investigación y administrativas. En los lineamientos se habla de usar plataformas abiertas, no propietarias, para dar y permitir este desarrollo, bajar los costos y lograr un desarrollo eficiente, con base en el acuerdo publicado en la La Gaceta Universitaria del 21 de mayo de 1997. Se revisará primero el estado actual de la red de la Universidad de Costa Rica, que es una red de diez por segundo, sin redundancia, que tiene acceso a varios edificios y unidades. Originalmente, cuando tomaron este proyecto, estaban conectados la Escuela de Química, el Centro de Informática, y la Facultad Ingeniería. Actualmente se ha extendido a muchos sitios más, incluyendo toda la Administración Universitaria. Existe un sistema de acceso remoto bastante deficiente, con sólo 32 líneas para 5.000 personas que usan el sistema. Sin embargo, se han introducido importantes sistemas utilizando la tecnología disponible hasta hace poco. Se segmentó la red y ahora existe como red azul, que es la Internet para los estudiantes y profesores; es la red de acceso público y conectada al resto del mundo y una red roja o administrativa que es una intranet y es una red segura en sentido de que no puede ser accesada desde el exterior.

Agrega que comenzaron a trabajar en un sistema de proxys que luego detallará. Básicamente existe un correo centralizado en una máquina que se llama Cariari, en el cual hay unas 4.000 cuentas. El sistema

actual no permite que los estudiantes tengan acceso a la red, salvo los profesores y los estudiantes de posgrado. No existen posibilidades para dar el acceso masivo.

Se ha hecho un gran esfuerzo con la interconexión de Sedes Regionales, Fincas Experimentales y Centros de Investigación. Se pretende la integración de toda la Universidad, independientemente de dónde esté ubicada geográficamente.

Los equipos de la Red UCR II están ya en la Institución, están siendo configurados y sería un gusto tener al Consejo Universitario en el Centro de Informática para que vean, de primera mano, el tipo de equipo que está a punto de migrar a los diferentes sitios dentro de la Universidad. Es importante verlo ahora que está totalmente concentrado. Este es un gran paso que da la Universidad de Costa Rica, en la cual se invirtieron entre 80 y 100 millones de colones, con lo que esta Universidad se ha puesto a la vanguardia de las redes y comunicaciones en América Latina. Contrariamente a la arquitectura anterior, en este momento se tiene una arquitectura que une la parte de enrutamiento y switches. Lo importante es que se está multiplicando la velocidad, al menos al nivel del Backbone en un factor 20, lo que significa que tendrán 200Mbps por segundo en vez de 10 Mbps por segundo, pues las aplicaciones que eso permite son realmente impresionantes. Tienen un anillo redundante de fibra óptica e interconexión a 60 edificios, a 100 Mbps por segundo, así como desconcentrar todos los servicios básicos como correo electrónico, servidores de Web, con la idea de abrir, a finales de este año, 10.000 cuentas y en 1998, 20.000 cuentas. La escala del proyecto es gigantesca. RACSA con todo su poderío económico y con todos sus medios tiene 10.000 usuarios, y la Universidad de Costa Rica, a fines de este año, manejará igual número de usuarios. Es un proyecto muy ambicioso, de gran envergadura pero el acceso directo de la información a los estudiantes, debe ser idéntico al acceso a las bibliotecas, a los comedores estudiantiles, etcétera. Es un servicio básico que se debe proveer a cualquier estudiante. El tipo de tecnología permite aplicaciones nuevas como integración de voz y datos, en particular con las Sedes Regionales. Video interactivo, teleconferencias y se está instalando un sistema de acceso remoto digital para líneas que van a ir de 64kbps por segundo en acceso digital o 128 kbps si algún profesor tiene ISDN en su casa.

Hay aspectos de política universitaria por definir, de gran trascendencia para el sistema. Lo realmente importante es que la REDUCR es un instrumento, una herramienta poderosa que permitirá integrar el acceso a todos los servicios de computación, información, etcétera desde cualquier punto de la red y, lo más importante, permitirá procesar sobre la red: matrícula, planillas y otros, de manera que van hacia un modelo altamente desconcentrado, el cual se inició con la compra de doce servidores que podrán apreciar en su visita que los miembros del Consejo Universitario hagan al Centro de Informática.

El Centro de Informática está organizando varios seminarios sobre esos servidores antes de ser distribuidos. El responsable de los recursos informáticos de cada Facultad donde se ubicará cada servidor trabajará con el Centro de Informática una semana antes de llevarse el servidor. Hay cosas que el nuevo modelo requiere y que no se han contemplado anteriormente dentro del marco administrativo de la Universidad de Costa Rica. Uno de ellos es que la responsabilidad del Centro de Informática y su presupuesto va desde el backbone hasta la interfase o nivel de acceso con el edificio, pero no contempla el cableado de cada edificio. De modo que han tenido que sacar recursos de un lado y de otro y que formalmente no aparece dentro de los presupuestos universitarios. Es importante incluirlo en los próximos presupuestos porque se trata de rubros importantes.

El otro punto que se ha trabajado, en una base de buena voluntad, es la partida para destinar el pago de la persona responsable de los recursos informáticos en cada unidad académica o administrativa. En algunos casos existían informáticos al servicio de determinada unidad docente o administrativa y se ha integrado al trabajo con funcionarios del Centro de Informática. En otros casos, funcionarios del mismo Centro han ido por seis meses o un año a las respectivas unidades para formar recursos informáticos. Pero es una figura que en realidad no existe. Lo importante de esto es que no se necesitarán seis u ocho responsables sino cien. La magnitud del desarrollo es a una escala nunca antes vista. Por ejemplo, la Facultad de Ciencias Económicas muy pronto tendrá ocho laboratorios donde los estudiantes tendrán acceso a todos los servicios que requieran. Eso quiere decir que esa unidad manejará más recursos informáticos que toda la Institución hace un par de años. Eso habrá que

multiplicarlo por cien. Es un asunto muy serio que trasciende a todos. Posiblemente cada Facultad, al igual que la de Ciencias Económicas, tendrá seis u ocho laboratorios y cada profesor tendrá acceso a los instrumentos de información desde su oficina. Los precios bajan y cada vez será más fácil que eso sea posible.

También es importante notar que esto impone un cambio drástico en las políticas del Centro de Informática. Hasta hace poco el usuario del Centro de Informática era alguien que llegaba a que le formatearan un diskette o a obtener una copia pirateada, y posiblemente corrupta, de Word u otro programa. Esa época terminó, en este momento el usuario final del Centro de Informática es el especialista encargado de los recursos informáticos, e igualmente los cursos que se impartirán serán de alto nivel, con la idea de que sean las facultades las que enseñen a sus profesores a usar los diferentes programas. Serán los estudiantes que vienen de secundaria quienes finalmente le enseñarán a muchos profesores universitarios cómo usar los paquetes. Hay un cambio en la política del Centro de Informática y éste está pasando a ser un lugar altamente profesional, con criterios totalmente profesionales, lo que implica un cambio bastante drástico.

Con respecto al modelo existe el núcleo de enrutamiento que es un núcleo que tiene inteligencia en el sentido de que permite accesos, seguridad, jerarquía para la red. Lo más importante es que la clase de equipo y los protocolos de comunicación permiten un rendimiento impresionante. Cada enrutador maneja un millón de paquetes por segundo. Un paquete es, básicamente, el texto que llena una pantalla lo que significa que, en principio, podrían llenar una millón de pantallas por segundo. Obviamente eso permitirá aplicaciones que demanden muchos recursos, como la idea de tener video que le permitirá al Rector y a los Decanos, tener una reunión sobre la red sin necesidad de desplazarse físicamente.

Existe un segundo nivel que es el de Distribución con switches de alto rendimiento - 100 Mbps/segundo y cada switch permite ir a 12 edificios. Con los cinco switches estarán, en principio, yendo a 60 edificios. Hay un switch que fue contribución de la Facultad de Agronomía.

Hay un tercer nivel hacia abajo que es el nivel de acceso en cada edificio importante. En cada Facultad habrá uno o varios switches de acceso que serán el

punto de partida del Backbone de ese edificio. Será un switch con 12 o 18 interfases independientes. Es muy interesante que dentro de la arquitectura hay una interfase de 100Mbps/segundo o sea de altísima capacidad, para instalar el servidor de la Facultad o la parte de video. El resto está a 10 Mbps/segundo. El núcleo de 100 Mbps/segundo y el resto a 100 Mbps/segundo dará 200 Mbps/segundo que se llama full duplex.

La incorporación de nuevos protocolos no existía el año pasado. Se ha trabajado muy de cerca con los ingenieros de la Corporación SISCO que son los líderes mundiales en enrutamiento y switching. Tienen el 80% de los equipos en Internet, en este momento. El modelo que la Universidad de Costa Rica discutió con sus ingenieros está siendo mostrado por ellos como un modelo de Backbone o red para un campus. El protocolo Net Flow será utilizado por primera vez en Latinoamérica permite, a la hora de hacer una transferencia de un lugar a otro, no examinar paquete por paquete sino sólo el primer paquete. De esa manera se pasa un millón de paquetes por segundo de un punto a otro.

Otro aspecto importante en el cual se está trabajando es en el concepto de redes virtuales (Virtual Land) protocolo que se llama ISL, que quiere decir Inter Switch Link que permite tener el nivel de seguridad que se requiera y dónde se requiera. Por ejemplo, se puede hacer una red virtual del Consejo Universitario con cualquier otro punto conectado a 100 Mbps/segundo, el nivel de seguridad que se desee. Esto permitió diferenciar entre la red roja y azul y agregar cualquier otro tipo de combinación para hacer miles de redes independientes. La Tecnología que se está usando es de primera.

Con el equipo adquirido se tienen los tres enrutadores que forman el anillo. Los diez primeros switches que llegaron se colocarán, entre otros lugares, en telefonía, edificios administrativos A, B y C, Centro de Informática, Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina, Facultad de Letras, Facultad de Derecho, Facultad de Farmacia, Escuela de Química, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Sociales. Vienen seis switches adicionales que también se han comprado, con los últimos recursos del Centro de Informática, para poder tener acceso a otros lugares. Lo realmente importante es que esto estará instalado entre fines de diciembre e inicios de enero.

Con respecto al avance de la obra civil hay 3.800 mts de canalización construida, incluyendo la Sede de Occidente. En el Presupuesto de 1998 se va abrir 1.1 km. de zanja. Con respecto al Cableado de la Fibra Optica se han atendido 8.3 kms de fibra de 6 hilos y 2.9kms. de fibra de 12 hilos. Esta última es la que se usa a nivel del backbone. El total es 11.200 mts. de fibra óptica y es un trabajo extraordinario. Para el año entrante se instalarán 3 kms. adicionales en la Finca 2, en San Ramón y en Limón.

El documento distribuido indica el porcentaje de construcción y la interconexión con la Sede Central. Es importante destacar que San Ramón fue conectado con una alta capacidad (512).

Otro aspecto importante en el que han estado trabajando es en la Red Nacional de Investigación de la cual la Universidad de Costa Rica forma y, en particular, con la instalación histórica de una antena conectada directamente a un traspondedor del satélite PAS - 3R de Panam Sat, en el campus de la Universidad de Costa Rica. Esa antena fue donada al Gobierno, el Gobierno la dio en préstamo a ASRNET, que la instaló, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica, dentro del campus. Este es un paso fundamental porque permite llevar el liderazgo en un área frontera en la tecnología, lo cual es básico.

Desde 1993, la Universidad de Costa Rica es el Centro de Operaciones para toda la red nacional que tiene 25 instituciones y 15 Ministerios en este momento. FUNDEVI es el que cobra la contribución de todas las instituciones, lo cual permite pagar el enlace que la Universidad por sí sola no estaría en condiciones de pagar. En este momento los costos son de aproximadamente \$18.000, de los cuales el Gobierno paga \$7.000 y las instituciones académicas \$11.000. En este momento existe la necesidad de triplicar el enlace de entrada al país, con lo cual los \$11.000 pasarán a \$24.000. La capacidad de la Universidad de Costa Rica hacia el sistema externo es 128 y está absolutamente congestionado y deben multiplicarlo en un factor 4. Hay universidades privadas, como la Universidad Latina de Costa Rica, que está cuadruplicando su capacidad y no sería conveniente que la Institución líder quedara rezagada con respecto a las universidades privadas.

En otro avance tecnológico han estado trabajando en el sistema de proxys, que ya opera para el sistema remoto. En este momento hay dos y esperan, en el futuro, tener una batería de cuatro u ocho trabajando en paralelo. Los recursos satelitales son recursos carísimos. El costo de duplicar o triplicar el enlace es enorme. Siempre estarán atrás en eso y deben implementar sistemas innovativos que permitan compensar la falta de recursos y, en particular, el sistema de proxys lo que hace es que cuando un objeto en la UCR es pedido por alguien, a un sitio en la Internet, lo guarda localmente, de manera que la próxima vez que un usuario pida el navegador Net Scape que tiene 15 Mbps/segundo no tiene que traerlo a California, sino que lo baja a 100 Mbps/segundo. A través de los sistemas más rápidos de RACSA, bajar un navegador tarda 45 minutos, mientras que si el usuario está en la red de la Universidad de Costa Rica le toma 50 segundos bajarlo.

Lo anterior demuestra que se debe impulsar al nivel interno y a nivel nacional.

También hay protocolos que permiten a los Proxys trabajar como hermanos y se trabajará mucho en ellos. Se está siguiendo un experimento con miras a liberar recursos.

La Plataforma Tecnológica para los Sistemas de Información debe estar integrada para que el usuario sólo utilice un visualizador. Hay gran cantidad de bases de datos distintas. Algunos sistemas de la Universidad, como la biblioteca, están en ORACLE, otros están en Sybase, otros en DB2, como la IBM o en WEB o SQL. Son diferentes herramientas de desarrollo. Lo importante es que el usuario, al hacer una consulta, tendrá información de varias bases de datos por interoperabilidad, que es fundamental. Se usa el navegador o browser, que es interfaz y las herramientas de desarrollo con un interfaz común hacia las bases de datos. Ese es el modelo actual que están empujando, como en un momento dato, empujaron la internet por encima de todas las tecnologías que existían. Hace 5 o 6 años no se sabía cuál iba a ser la teoría dominante. En aquel momento se apuntó al sistema que permitía que todo interoperara y obviamente se convirtió en la tecnología dominante. Es exactamente lo mismo en base de datos, para que todo opere, independientemente de cuál sea su herramienta de desarrollo. En ese sentido están en la tecnología

correcta y apropiada. No es sólo un gráfico. El pasado viernes, con la incorporación de Lic. Jorge López a la Escuela de Ciencias de la Informática, hicieron una demostración de los avances logrados y se demostró como al hacer una búsqueda de consulta los sistemas podían integrarse de forma totalmente transparente.

La parte oscura del informe la constituyen los sistemas institucionales actuales. La mayoría de los funcionarios del Centro de Informática pasaron por todas las etapas aunque ahora están en otras áreas, lo que les ha permitido conocer a fondo los sistemas. El mayor interés de tener a don Jorge López en la Subdirección es porque conoce profundamente los sistemas, la Universidad, la parte institucional que es donde existe un talón de Aquiles, en este momento.

Un sistema puede llegar a un punto con una enorme inversión de recursos sin que llegue a ser exitoso. Hace la salvedad para evitar la creencia de que la Universidad de Costa Rica puede ir a un macondo informático en los sistemas institucionales de la Universidad de Costa Rica.

Una nueva Comisión no resolverá el problema porque, en un momento dado, el Consejo Universitario tendrá que tomar medidas drásticas para saber que es fundamental, que es afín y que no lo es. Dentro de la perspectiva actual no cree que en el año 2020 se haya salido de estos problemas. De manera que parte del problema es el tiempo de respuesta que tiene este sistema, que es de años.

Antes de asumir la Dirección del Centro consultó con varios especialistas cuánto tiempo tomaría sustituir la lectora óptica por un sistema en la Internet y la respuesta fue dos años. El Rector lo había visitado la víspera y estaba frustrado de ver la inversión en redes y que finalmente se tenía un sistema desconcentrado que obliga a andar con la computadora para arriba y para abajo. No se trataba de una crítica al sistema porque se trataba de la tecnología del momento. Con el personal más capacitado en redes y en matrícula de la Universidad de Costa Rica y en 15 días tuvieron lista una prueba para sustituir la lectora óptica. Esa circunstancia lo motivó a tomar la Dirección del Centro de Informática para ver qué adelantos se podían lograr al poner a trabajar a la gente con una visión conjunta

y con una actitud realmente hacia el futuro y con capacidad.

Los sistemas integrados están compuestos por el Sistema de Información de Administración Financiera, el Sistema Integrado de Suministros y el Sistema Integrado de Estudiantes. Lo primero que haría es eliminar el término "Integrado" porque de integrado no tienen nada; es sólo una etiqueta. Todos los sistemas dichos están ubicados en diferentes bases de datos.

El sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) tiene ocho módulos. Al iniciar su administración en el Centro de Informática esto estaba en manos de una Compañía Privada que se llama Proyectica y en un estado caótico porque no tenía liderazgo. No se sabía quién mandaba allí: Proyectica o la Universidad de Costa Rica, aunque en la práctica era la primera. Allí fue donde el Centro de Informática empezó a trabajar muy de cerca con la Contraloría Universitaria (?) que había hecho un estudio profundo de esto. Allí tuvo la oportunidad de conocer a don Jorge López y se hizo un esfuerzo por salvar el Proyecto. Aún así hay ocho módulos de los cuales el módulo Contable está desarrollado y en proceso de implantación. El Módulo de reuspuerto está en proceso de análisis y los seis módulos restantes mejor no preguntar, aunque debe estar funcionando antes del año 2.000 porque debe ser sacado del Unisys A6K que está programado en Cobol y que, para esa época, ya no funcionará. En esto hay un grave problema porque se tiene una compañía privada trabajando desde hace varios años, sin embargo, se tiene sólo un módulo, que todavía no está en desarrollo.

El Sistema de Recursos Humanos tiene un historial fantástico puesto que la Universidad hizo un esfuerzo, a lo largo de 20 años. Empezó con Matilde, pasó al 360, al Burroughs, pasó al 4381 y finalmente pasó a una Plataforma abierta, después de 20 años de esfuerzo y trabajo, donde el usuario tiene apenas un interés modesto sobre el asunto. Se han enfrentado dos unidades y faltan 188. Hay una vertencia del usuario hacia el nuevo sistema. Cuando asumió la Jefatura del Centro de Informática pidió que Planillas sea pasado cuanto antes a este sistema por estar en Unisys, que presenta un grave problema. A la gente que está más relacionada con esta materia se le preguntó cuánto tiempo tomaría este trabajo y la

respuesta fue: tres años. En tres años no se sabe dónde estará esta Universidad, cuáles serán las condiciones del entorno, contra qué se luchará en ese momento.

El Sistema de estudiantes es el que permite crear un prototipo diferente. Se debe pensar en la necesidad de hacer la matrícula desde cualquier lugar de la Universidad, desde la casa o desde otro país. Hay un grupo que ha estado trabajando para migrar los expedientes académicos de Unisys a una plataforma abierta. Hay seis funcionarios encargados de hacer esa migración. Ese grupo de funcionarios trabajaba con un sistema muy rudimentario y tenía que familiarizarse con la nueva herramienta, lo cual requiere tiempo, tenían que pasar de foxtrot a SQL, durante un período de seis meses. Algunos de sus colegas lo criticaron por asignar algo tan liviano a un grupo tan grande pero quería hacer la prueba. El experimento costó alrededor de ₡ 7.000.000,00. En la reunión del pasado lunes una persona participante del programa dijo que el Director del Centro de Informática "los estaba atropellando", cuando lo que los va a atropellar es el mundo exterior.

Propone que en algún momento se haga un avalúo externo y que les digan cuánto tiempo se tarda en migrar esa información en condiciones normales. Cita esta circunstancia sin tratar de culpar a ninguno de los funcionarios que han estado haciendo lo que han podido porque la Institución también es responsable de su poca formación porque anteriormente el Centro estaba constituido por Jefaturas con grupos aislados, con los cuales estuvieron trabajando por años con una herramienta rudimentaria. La Universidad de Costa Rica los tuvo allí y no les enseñó nada más. Obviamente, al pedir otros requerimientos hubo conflicto. De modo que sus observaciones lejos están de cuestionar a los funcionarios, sino a la Institución como un todo, que es responsable de las políticas que se aplican. En este campo se ha pecado de incompetencia y de complacencia. Se ha seguido trabajando en la materia con la idea de que muy pronto se pueda hacer la matrícula en línea. Que a la hora de matricularse un estudiante o un profesor, en forma totalmente transparente puedan ver su expediente, saber cuáles son los créditos y poderse matricular sin necesidad de ayuda externa.

El Sistema de Información de Suministros tiene el mismo tipo de problemas. Parte de su información

está en la Unisys y debe ser migrada cuanto antes. Esos comentarios deben verse en positivo pero suscitan gran preocupación en el sentido de que si algo no se hace no se permitirá avanzar en la nueva tecnología, se llevará todos los recursos del Centro de Informática y finalmente arrastrará a toda la Institución.

Dentro del Centro de Informática se ha trabajado en algunas otras cosas, una de ellas es el nuevo Proyecto de Reglamento que propone que el Centro se llame Centro de Computación y Comunicación, porque la parte de comunicación es tan importante en este momento como la Informática. Ya el señor Rector tiene una copia para que le haga las anotaciones que se distribuirán y discutirán ampliamente dentro del Centro. Esperan proponerlo pronto al Consejo Universitario y el gran cambio es que no se contemplan más jefaturas. Crean que en una área de rápido cambio tecnológico, el hecho de que haya un Jefe de por vida es una forma de corrupción porque se seguirá trabajando en una plataforma obsoleta. No es posible y están pensando implementar un sistema muy parecido al que intenta establecer la Contraloría Universitaria con grupos de trabajo, con coordinadores que son renovados cuando sea necesario. También intentan establecer un sistema profesional en el cual haya un Consejo en el cual los coordinadores tengan un peso muy importante y que las decisiones no se tomen unilateralmente por el Director, puesto que se habla de áreas tecnológicas muy complejas, en las que se deben escuchar muchas opiniones y en las cuales es muy fácil ir en la dirección equivocada. En ese sentido, parte de la fusión del Centro de Informática es ver qué principios van a guiar en el mar de tecnologías nuevas: toneladas diarias de nuevos softwares, vendedores que acosan a las instituciones públicas, qué principios se utilizarán para determinar, de previo, las tecnologías dominantes. ¿Por qué se ha logrado el liderazgo de la Universidad de Costa Rica? ¿Por qué han podido ver, dos o tres años antes que los demás, cuál va a ser la tecnología dominante. En el momento en que la Universidad de Costa Rica no lo vea y otros sí lo hagan, habrá un rezago. En ese sentido está en proceso de elaboración un nuevo documento de políticas informáticas, porque hasta ahora se ha venido utilizando un reglamento anterior en el cual están definidas algunas figuras claves, como el encargado de los servicios informáticos. No obstante, les urge

que el Reglamento sea estudiado y aprobado por este Plenario porque en este momento están en una situación muy incómoda, en el sentido de que las dos jefaturas del Centro no existen, porque los funcionarios nombrados sacaron sus plazas del Centro. En la práctica funcionan grupos de trabajo y por eso desean formalizar la situación antes de dar un paso con respecto a las políticas informáticas.

Otro aspecto importante es la coordinación del equipo de informática. Cuando asumió la jefatura del Centro de Informática habían 300 o 400 vales acumulados por tres o cuatro años, muchos de ellos pidiendo equipos que ya ni se fabricaban. De modo que devolvieron esos vales, establecieron nuevos formularios y el proceso fue bastante exitoso. El Centro disponía de ₡100 millones pero se habían pedido ₡200 millones. La Comisión envió a representantes suyos acompañados de ingenieros a inspeccionar los sitios donde se pedía mucho equipo. Generalmente volvieron con la mitad de lo que habían pedido; en algunos casos se concedió más de lo pedido si fue necesario. De esa manera las solicitudes se redujeron de ₡200 millones a ₡100 millones y se pudo satisfacer las demandas del año pasado.

Las malas noticias es que, cuando la comunidad universitaria se enteró de que la Comisión de Informática estaba trabajando, llegaron solicitudes por ₡400.000.000 y sólo se dispone de la cuarta parte.

Desde noviembre del año pasado comenzaron ellos mismos a realizar las licitaciones para comprar los doce servidores, fue muy interesante, ya que cuando comenzaron solo dos o tres proveedores se presentaban a las licitaciones y eran los que habían sido adjudicados por parte de la Institución, en los años anteriores, por cientos de millones de colones. Por otra parte, se tenían los reportes y la experiencia que el 40% de ese equipo era inservible, de manera que se retomó todo el proceso, para que las licitaciones se adjudicaran por precio y calidad, además que otros factores también fueran más importantes que el precio, de esa manera se comenzó a poner requisitos mínimos de equipo informático. Lo notable de ese proceso, es que la última licitación solo proveedores de calidad participaron. Ahora bien, desea señalar que el 40% de los equipos que esos proveedores han provisto a la Universidad, esta inservible y los proveedores todavía están en la

nómina de proveedores de la Universidad de Costa Rica, no han sido retirados, pero obviamente no le corresponde meterse en ese campo, ese es un campo de la Contraloría Universitaria. Es su criterio que esos proveedores no deberían estar en la nómina, porque tarde o temprano ya que en este momento se esta sacando una licitación de casi 180 máquinas, por un monto de cien millones de colones y la presión de esos proveedores será muy grande, ellos deben retirarse de la lista.

Otro punto importante es que recientemente el Señor Rector firmó para el licenciamiento masivo de software para la Universidad, mas de mil copias de sistemas operativos, etc. Señala que las conclusiones están en los documentos que se les darán, sin embargo desea referirse a ellas. Existe un instrumento poderoso que es la Red UCR que permite el acceso a la información y los recursos computacionales dentro de la Universidad y en principio, al resto del planeta, que permite integrar los sistemas institucionales y desconcentrar los procesos de la Institución. Esto también permitirá promover que todos los estudiantes, investigadores, docentes, personal administrativo, de cualquier sitio de la Universidad, tengan acceso.

Otro punto importante, son los avances tecnológicos que han tenido en los últimos meses, que permiten la interoperabilidad de todos los sistemas, que es la parte positiva, lo difícil son los problemas serios que existen en el desarrollo, implementación y producción de los sistemas informáticos de la Institución que arrastran la ineficiencia y la complejidad de los procesos administrativos de varias décadas, o sea, lo que esta ahí es un reflejo de un sistema inoperante, complejísimo y cada punto de la Institución esta reflejado ahí y se arrastra una complejidad inmanejable. Eso desafortunadamente, esta basado en una concepción aislada de desarrollo de los sistemas e intentos infructuosos de integración. Señala que no esta culpando a los que estuvieron a cargo de ese asunto. La tecnología no estaba a punto en ese momento, es posible que hasta ahora exista la tecnología que permita integrar en forma transparente cualquier sistema. Ahí ha habido un avance fundamental que se debe aprovechar. Los tiempos de respuesta son inaceptables para los desarrollos y migraciones actuales y cuando se le pregunta a las personas sobre el tiempo que va a tardar eso, la respuesta es dos, tres años, lo cual pasa de lejos al año dos mil, que podría causar problemas

muy graves. Por otra parte, existe una resistencia de parte del usuario, porque se le puede presentar la mejor tecnología del mundo y si el usuario no la acepta, no se ha ganado nada.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece la amplia exposición que el Dr. Guy De Teramond ha dado. Lamenta no tener más tiempo para extenderse en el tema, ya que varios Miembros del Consejo Universitario tienen programada una sesión de la Comisión de Política Académica a la 1 p.m. Recomienda hacer próximamente una sesión de intercambio de opiniones y coordinar una visita al Centro de Informática.

ARTICULO 9.

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Luis Estrada Navas, somete a votación la ampliación de tiempo de la presente sesión en diez minutos.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

Total: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar en diez minutos el tiempo de la presente sesión

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

**Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario**